

# Salario mínimo para trabajadores que reciben propina

Del 31 de diciembre de 2017 al 30 de diciembre de 2018

Industria de la hospitalidad				
	Ciudad de Nueva York		Long Island y condado de Westchester	Resto del estado de Nueva York
	Grandes empleadores (11 empleados o más)	Pequeños empleadores (10 empleados o menos)		
<b>Empleados de servicios</b>	\$10.85 Salario en efectivo \$2.15 Crédito por propinas	\$10.00 Salario en efectivo \$2.00 Crédito por propinas	\$9.15 Salario en efectivo \$1.85 Crédito por propinas	\$8.65 Salario en efectivo \$1.75 Crédito por propinas
<b>Trabajadores de servicios gastronómicos</b>	\$8.65 Salario en efectivo \$4.35 Crédito por propinas	\$8.00 Salario en efectivo \$4.00 Crédito por propinas	\$7.50 Salario en efectivo \$3.50 Crédito por propinas	\$7.50 Salario en efectivo \$2.90 Crédito por propinas

Todas las demás industrias excepto el Servicio a Edificios			
Ciudad de Nueva York		Long Island y condado de Westchester	Resto del estado de Nueva York
Grandes empleadores (11 empleados o más)	Pequeños empleadores (10 empleados o menos)		
\$9.80 Salario en efectivo Cuando las propinas son de al menos \$3.20 por hora	\$9.05 Salario en efectivo Cuando las propinas son de al menos \$2.95 por hora	\$8.30 Salario en efectivo Cuando las propinas son de al menos \$2.70 por hora	\$7.85 Salario en efectivo Cuando las propinas son de al menos \$2.55 por hora
\$11.05 Salario en efectivo Cuando las propinas son de entre \$1.95 y \$3.20 por hora	\$10.20 Salario en efectivo Cuando las propinas son de entre \$1.80 y \$2.95 por hora	\$9.35 Salario en efectivo Cuando las propinas son de entre \$1.65 y \$2.70 por hora	\$8.85 Salario en efectivo Cuando las propinas son de entre \$1.55 y \$2.55 por hora

Del 31 de diciembre de 2017 al 30 de diciembre de 2018, el salario mínimo por hora que los empleadores tienen que pagarle a los empleados que reciben propina en virtud de la ley de salario mínimo del Estado de Nueva York aumentará a los montos de “salario en efectivo” que se muestran en las tablas anteriores. Esta hoja de datos brinda información adicional acerca de dichos salarios y de cuándo son aplicables.

**Combinación de salarios en efectivo con créditos por propinas para alcanzar el salario mínimo:**

La legislación del estado de Nueva York permite que los empleadores de todas las industrias, excepto la de servicios a Edificios, cumplan con el salario mínimo mediante la combinación del “salario en efectivo” pagado por el empleador con el crédito o asignación de propinas que el empleado recibe de los clientes. Por ejemplo, el salario mínimo de los trabajadores del servicio gastronómico que trabajan para grandes empleadores en la Ciudad de Nueva York es de \$13.00 por hora. Los empleadores pueden cumplir con el salario mínimo al combinar un salario en efectivo de al menos \$8.65 con una asignación de propinas de no más de \$4.35 por hora

**Limitaciones en los créditos por propinas en la industria de la hospitalidad:**

Los empleadores de la industria de la hospitalidad no pueden considerar los créditos en propina en los siguientes casos:

- Días en los que los trabajadores con propina pasan más de dos horas, o el veinte por ciento de un turno, haciendo trabajos por los que no reciben propinas; y
- Semanas en las que los empleados de servicios reciben propinas que promedian menos por hora que lo que se indica a continuación:

	Ciudad de Nueva York		Long Island y condado de Westchester	Resto del estado de Nueva York
	Grandes empleadores (11 empleados o más)	Pequeños empleadores (10 empleados o menos)		
<b>En complejos hoteleros</b>	\$7.30	\$6.75	\$6.15	\$5.85
<b>En restaurantes y hoteles que funcionan durante todo el año</b>	\$2.80	\$2.60	\$2.40	\$2.25

**Limitaciones en los créditos por propinas en otras industrias:**

Los créditos en propinas no están disponibles en la industria de servicios a edificios. En el resto de las industrias (excepto la industria de la hospitalidad y los servicios a edificios), el crédito por propinas varía según la ubicación y la cantidad de empleados. Consulte la tabla “Todas las demás industrias excepto el Servicio a edificios”.

El crédito por propina no estará disponible cuando el promedio de propinas semanales sea menor que la cantidad mínima especificada según la ubicación y la cantidad de empleados.

**Horas extras:**

En el caso de los trabajadores con propinas, los empleadores deben pagar las horas extras trabajadas con un aumento del 50 % de la paga por hora, menos el crédito por propina aplicable.

**Para más información:**

Si necesita más ayuda o desea presentar una queja, llame al 1-888-4NYSDOL (1-888-469-7365) o ingrese a [www.labor.ny.gov/minimumwage](http://www.labor.ny.gov/minimumwage).